



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 238

OVALLE, 06 de Marzo de 2017

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Yolanda Efigenia REYNA UBARTE DE SILVA de nacionalidad PERUANA, PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°5039165, quien ingresó al país en calidad de turista el 06 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Yolanda Efigenia REYNA UBARTE DE SILVA de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 06/03/2017 hasta 04/06/2017
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$64.566.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CVV
N° Int.: 7402293
[664]06/03/2017

ID DOC : 15109382

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes